

Reconocimiento a los defensores de derechos humanos

Christian Salazar Volkman

Representante de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Las defensoras y los defensores de DDHH cumplen una labor fundamental en Colombia. Forman parte de las fuerzas democráticas de la sociedad colombiana y defienden los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, muchas veces con grandes sacrificios personales.

Trabajar a favor de los derechos humanos en Colombia sigue siendo peligroso. A lo largo de los años, muchos defensores perdieron la vida, otros tuvieron que exiliarse y casi todos han tenido que aprender a convivir con el miedo.

En 2011, la Oficina siguió registrando casos de robo de información, homicidios y detenciones de defensores sin suficiente fundamento jurídico.

En una interpretación amplia, son defensores y defensoras de DDHH los activistas, los miembros de organizaciones de la sociedad civil, los líderes comunitarios, los sindicalistas, los periodistas y los abogados de derechos humanos.

Las amenazas por medio de correo electrónico y panfletos en contra de defensores de derechos humanos son recurrentes y afectan a organizaciones sociales en muchos departamentos del país.

En la mayoría de los casos la autoría de las amenazas ha sido atribuida a grupos surgidos tras la desmovilización de los AUC como Los Rastrojos, las Águilas Negras y el ERPAC. En otros, aunque la autoría no está clara, existen indicios que apuntan hacia la participación de agentes estatales.

Ante lo que observamos en las regiones, la Oficina puede afirmar que las defensoras y los defensores de derechos humanos siguen enfrentando una preocupante situación de vulnerabilidad. Por ello llamamos al Estado colombiano a incrementar sus esfuerzos para garantizar que su labor se desarrolle libre de amenazas y peligros.

¿Quiénes son defensores de derechos humanos? En una interpretación amplia, son defensores y defensoras de DDHH los activistas, los miembros de organizaciones de la sociedad civil, los líderes comunitarios, los sindicalistas, los periodistas y los abogados de derechos humanos. También los jueces y magistrados, los fiscales, los delegados de la Defensoría del Pueblo, los personeros y los funcionarios locales y regionales que trabajan para los derechos humanos en las diferentes instituciones.

Todos ellos trabajan en condiciones complicadas, difíciles, llenas de presiones y conflictos y, a menudo, arriesgan su vida personal, comprometen su vida social y su carrera profesional.

Desde su creación en 1997, la Oficina ha acompañado a las y los defensores de derechos humanos, pidiendo respeto por su labor y recomendando al Estado colombiano mejores garantías para su trabajo.

La Oficina reconoce que la inversión del Estado colombiano en la protección es considerable. Este encomiable esfuerzo permite brindar protección a más de 10.000 personas en situación de especial vulnerabilidad.

Recientemente, el Gobierno unificó los programas de protección del Ministerio del Interior y del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), bajo una nueva Unidad Administrativa Especial¹.

La Oficina saluda esta nueva agencia de protección que es el centro de una profunda reforma del sistema nacional de protección, algo que la Alta Comisionada ha recomendado desde hace muchos años.

Es importante que esta nueva Unidad coordine esfuerzos con los demás programas de protección del Estado y con los entes territoriales.

Otros retos pendientes tienen que ver con la efectiva implementación del enfoque diferencial, la superación de las demoras en la realización de los estudios de riesgo y la aplicación de las medidas de protección, ajustadas a las necesidades de las y los peticionarios y teniendo en cuenta su opinión.

Si bien la nueva agencia nacional de protección es un avance importante, debemos subrayar que la protección física no es suficiente. Para ser efectiva, la protección de las personas en riesgo debe estar acompañada de investigaciones judiciales y acciones disciplinarias contundentes contra las personas y organizaciones que son hostiles hacia los defensores, sean

funcionarios públicos o miembros de grupos al margen de la ley.

La Oficina no tiene conocimiento de dictámenes disciplinarios por parte de la Procuraduría General de Nación en contra de funcionarios públicos que estigmatizan a defensores de DDHH. Además, la Oficina ha podido observar ciertas inconsistencias en las investigaciones de la Fiscalía General de la Nación, que actúa rápido cuando un defensor de derechos humanos es acusado de rebelión, pero reacciona lentamente ante denuncias de amenazas contra ellos.

En conclusión, los retos para lograr la protección efectiva de las y los defensores de derechos humanos son aun enormes. Por ello, la Oficina confía en un renovado compromiso de las autoridades del Estado colombiano para asegurar el ejercicio de la defensa de los derechos humanos en condiciones de libertad y seguridad.



¹ Decreto 4065 de 31 octubre de 2011.